

**AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:**

La que suscribe REGIDORA MARÍA DE LA LUZ FLORES SANDOVAL, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Equidad de Género del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 10, 41, fracción II y 50 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1, 3, 35, fracción II del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 1, 3, fracción XVII, 20 fracción VIII, 103, 105, fracción II, inciso a) y 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y sus reformas; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER**

**DE DICTAMEN**

Mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe e instruya a la LIC. MA. FÁTIMA CHAVIRA GONZÁLEZ, Jefa de CE MUJER para que rinda un informe detallado al Pleno referente a los proyectos, planes, actividades y acciones realizadas por la jefatura a su cargo, desde el 01 de octubre del 2012 a la fecha; en base a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**I.-** En sesión ordinaria del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 09 de diciembre del 2010, dentro del punto 5.2 del orden del día, se aprobó como punto de acuerdo 248/2010 el siguiente:

**"Punto de Acuerdo 248/2010:**

**PRIMERO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y autoriza el Presente Dictamen.

**SEGUNDO.-** En consecuencia al punto de acuerdo anterior, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza en lo general y en lo particular el REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE.

**TERCERO.-** En consecuencia, publíquese en la Gaceta Municipal para efectos de su vigencia, así mismo dese a conocer en los estrados de la Presidencia Municipal, Agencias y Delegaciones el presente acuerdo, así como, publicarse en la página de internet del Ayuntamiento, tanto el presente punto de acuerdo como el contenido del Reglamento aprobado.

**CUARTO.-** Regístrese en el Libro de Actas correspondiente."

**II.** Con la aprobación del reglamento antes mencionado se creó el Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que constituye la instancia del Municipio de carácter especializado y consultivo para la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, propiciar la comunicación y facilitar la participación activa de las mujeres en los programas acciones o servicios que se derivan de las políticas municipales.

**III.** Para el correcto funcionamiento del organismo público descentralizado en cuestión, este se encuentra integrado por: la Junta de Gobierno, un Órgano Ciudadano que será el Consejo Consultivo; y una Dirección General, siendo el primero de los mencionados el órgano máximo del Instituto con el fin principal de cumplir con los objetivos del mismo.

**IV.-** Es el caso que a la fecha no se había logrado la designación de las personas que integrarán la Junta de Gobierno del Instituto de la Mujer Tlajomulquense y con ello el funcionamiento y puesta en acción del organismo público descentralizado en cuestión, lo anterior por no contarse con la suficiencia presupuestaria para ello, sin embargo con la aprobación del dictamen que aprueba y autoriza la integración de la Junta de Gobierno y con ello el inicio de la labor del Instituto en sustitución de lo que hoy es CE MUJER, resulta necesario que la LIC. MA. FÁTIMA CHARIVA GONZÁLEZ, en su carácter de Jefa de CE MUJER, rinda

un informe detallado de las acciones realizadas por su jefatura que abarquen proyectos, planes, actividades y todo aquello relacionado al cumplimiento de los objetivos de dicha dependencia, así como se informe de la agenda futura que se tiene contemplada a llevarse a cabo, lo anterior para efectos de que las personas que pasan a formar parte del órgano de gobierno del Instituto de la Mujer Tlajomulquense, al asumir su cargo tengan conocimiento pleno de los trabajos realizados así como los que se tengan proyectados a futuro.

**V.-** Lo contenido en la presente iniciativa con carácter de dictamen se presenta con apego a lo dispuesto por los artículos 58, 63 fracciones II, IV y V del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**VI.-** Por los fundamentos y motivos ya expuestos, someto a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su discusión, y en su caso, aprobación y autorización el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la LIC. MA. FÁTIMA CHAVIRA GONZÁLEZ, Jefa de CE MUJER para que rinda un informe detallado al Pleno referente a los proyectos, planes, actividades y acciones realizadas por la jefatura a su cargo, desde el 01 de octubre del 2012 a la fecha, para ser presentado en la sesión ordinaria de fecha 17 de mayo del 2013.

**SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo a la LIC. MA. FATIMA CHAVIRA GONZALEZ, en su carácter de Jefa de CE MUJER, así como a los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto de la Mujer Tlajomulquense, para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

**A t e n t a m e n t e .**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 26 de abril del 2013.

*"2013, Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco.*



**C. MARÍA DE LA LUZ FLORES SANDOVAL.**

*Presidenta de la Comisión Edilicia de Equidad de Género*

*del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.*

MDLFS/jlpp/ryn\*